



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

PAREDESROYAS

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 127 del texto refundido del Régimen Local de 18 de abril de 1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 20 de enero de 2011, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 2011, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2011.

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes</i>	A) <i>Operaciones corrientes</i>
Tasas y otros ingresos1.300	Gastos en bienes corrientes y servicios.....17.000
Transferencias corrientes.....3.000	Transferencias corrientes.....6.000
Ingresos patrimoniales20.200	B) <i>Operaciones de capital</i>
B) <i>Operaciones de capital</i>	Inversiones reales20.000
Enajenación de inversiones reales.....18.500	TOTAL43.000
TOTAL43.000	

2) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2011.

Plazas para funcionarios.

Con habilitación nacional. Secretario-Interventor. 1.

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Paredesroyas, 30 de septiembre de 2011.– El Alcalde pedáneo, Hilario Ciria Delso. 2930

BOPSO 131 16112011